

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE
CHEQUES DE PAGO DIFERIDO AVALADOS**

Avalista:	FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.
Fiduciario:	GARANTIZAR S.G.R.
Fiduciante:	PROVINCIA DE SANTA FE.
Sede social del Fiduciario:	Maipú N° 73, Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Objeto del Fideicomiso:	Otorgamiento de garantías a MIPyMES de la Provincia de Santa Fe.
CUIT:	33-70914651-9
Cierre de ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Código:	FRSF

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar con alcance general la negociación de los cheques de pago diferido avalados por el FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

La autorización se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los cheques de pago diferido avalados al sistema de Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2022.

FNG/LR/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.